## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

## PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00811 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la acreedora garantizada (*04Terminacion.pdf*), se ordena el archivo de las diligencias por pago parcial de la obligación. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas EJT-568.

Notifíquese,

La Jueza,

## **DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 120 de fecha 16 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8369cce3718e7d4d7c021679b5ae30434e36d6fd77c3149c0cbf15c391ad3fb9**Documento generado en 14/08/2023 06:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica